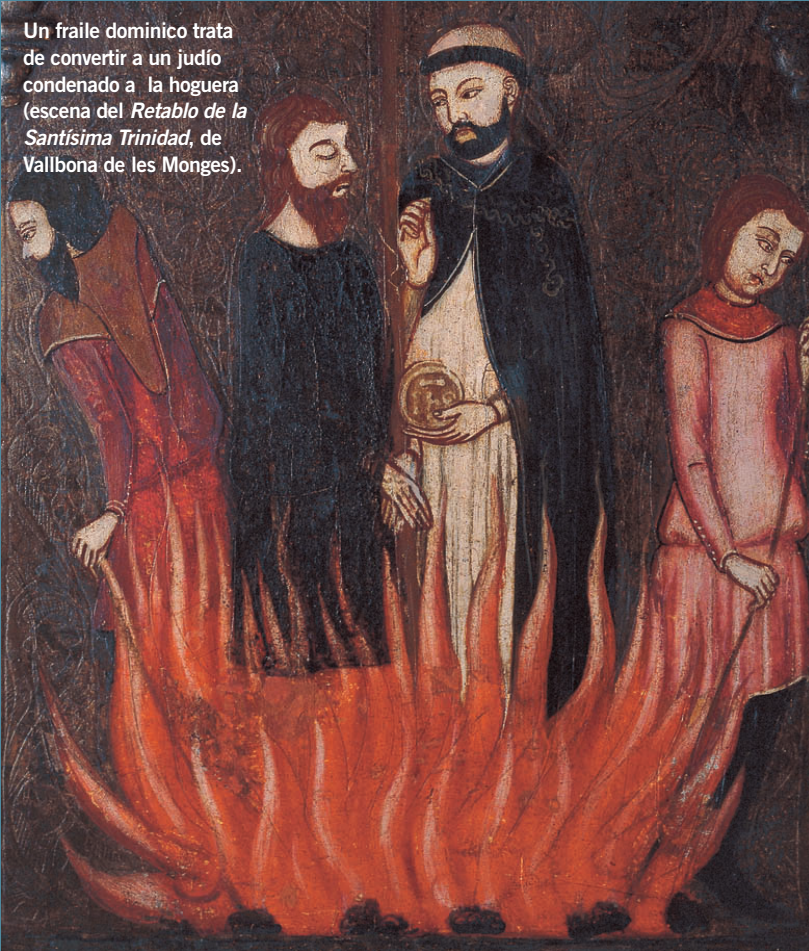


Origen y ocaso de la **INQUISICIÓN**

Un fraile dominico trata de convertir a un judío condenado a la hoguera (escena del *Retablo de la Santísima Trinidad*, de Vallbona de les Monges).



Martillo de disidencias

Javier Faci

pág. 64



Los heterodoxos

Asunción Doménech

pág. 69



Epitafio napoleónico

Gérard Dufour

pág. 73

El Santo Oficio, instaurado en 1478 por una bula de Sixto IV que daba a los Reyes Católicos poder para reprimir a judeoconvertos y herejes, fue abolido por Napoleón en diciembre de 1808, hace 195 años. Durante más de tres siglos, la Inquisición persiguió a judaizantes, disidentes, visionarios y cualquier desviado de la ortodoxia política y religiosa. Tres especialistas retratan una institución íntimamente ligada a la Corona en la España Moderna

Martillo de DISIDENCIAS

Asociada a la imagen más negativa de la Historia de España durante la Edad Moderna, la Inquisición era una institución despreciada, temida y ridiculizada allende nuestras fronteras, cuyo carácter simbólico no escapó a los fines propagandísticos de los invasores franceses a principios del siglo XIX. No fue causal que fuera Napoleón quien anunciara su disolución, al hacer su entrada en Madrid por Chamartín, el 4 de diciembre de 1808. Con ese gesto, el Emperador quiso dar un carácter ilustrado y modernizador a su paseo militar por la Península y como tal fue elogiado por el público francés y una parte del español: los liberales y los afrancesados. También por ese carácter simbólico de puntal de la Corona, el Santo Oficio fue restablecido, junto con el absolutismo, por Fernando VII a su vuelta del exilio, pero revivió sin aliento, para ser definitivamente enterrado en el Trienio Liberal.

Con motivo del decreto napoleónico, del que se cumplen 195 años este mes, hemos querido dedicar este Dossier a la Inquisición, sus orígenes, su transformación en una herramienta de reforzamiento del poder de la Corona y su influencia en la conformación de la sociedad y la mentalidad españolas durante

más de 300 años. La Inquisición ya existía antes de su implantación en España, pero fueron los Reyes Católicos quienes la transformaron en un pilar del trono, para eliminar la disidencia religiosa y perseguir a los falsos conversos, que amenazaban su política de uniformación social. Bajo la Casa de Austria, la Inquisición fue también responsable de vigilar a los intelectuales, censurar las publicaciones, perseguir la brujería y cercenar cualquier conducta sexual desviada de la heterodoxia, entre otros cometidos. De todos ellos damos cuenta en las páginas siguientes, que se abren con el análisis de **JAVIER FACI** sobre la génesis y desarrollo del Santo Oficio durante el reinado de Isabel y Fernando.



Escudo de la Inquisición, en una carta de concesión de hidalguía, en 1613 (Madrid, Colección particular).

Es difícil encontrar en la historiografía un problema tan debatido de forma contradictoria, generalmente con muchos prejuicios y de forma apasionada, como el de la aparición y arraigo de la Inquisición como sistema y mecanismo para la represión de algunas herejías. Como poco, se puede decir que no ha sido un debate que haya contribuido, precisamente, al buen nombre del período medieval. Por el contrario, ha servido de punto de partida para la formación de muchos tópicos, como todos con una parte de razón, relativos a una supuesta intolerancia endémica de esta época, oscura y tenebrosa, que sería la Edad Media y que se prolongaría en épocas posteriores en los reinos hispánicos. Sin embargo, una aproximación científica y desapasionada a este fenómeno nos permite situarlo en un contexto histórico general y comprenderlo con más profundidad y más válidos elementos técnicos.

Conviene dejar claro que la Inquisición o Tribunal del Santo Oficio no es una creación hispánica ni aparece *ex nihilo* con la bula que el papa Sixto IV dictó en 1478 (*Exigit sinceræ devotionis affectus*), con la que se otorgaba a los llamados Reyes Católicos una autorización para crear un tribunal represor contra la herejía y las supuestas irregularidades cometidas por los judeoconversos. Con la bula papal nacía lo que se ha llamado la Inquisición española o Inquisición moderna, pero mucho tiempo antes y de forma más general había habido otra Inquisición, en la que se inspiró la resucitada en 1478.

Intolerancia generalizada

Por otra parte, no es justo ver en el nuevo impulso del siglo XV una manifestación de una supuesta intolerancia hispánica. No se puede negar que las sociedades hispánicas de fines de la Edad Media y de la Edad Moderna no fueron un modelo de respeto a la disidencia —ninguna lo fue en la Europa del momento—, pero me atrevería a decir que las circunstancias especiales de las sociedades medievales hispánicas, obligadas y acostumbradas a convivencias no siempre fáciles, les habían otor-





Fray Tomás de Torquemada, en el centro, primer Inquisidor General (por Berruguete).



Diego de Deza, Inquisidor General desde la muerte de Torquemada, en 1498, hasta 1507.



El **Cardenal Cisneros** fue nombrado Inquisidor General de Castilla en 1507.

gado un mayor grado de respeto, como algunos episodios puntuales en la época de las cruzadas hispánicas habían mostrado. Las sociedades hispánicas experimentaron, con el tiempo, una conversión en persecutoras o represoras, pero no de forma más acentuada que las europeas del momento.

En latín clásico, *inquisitio* no significa otra cosa que averiguación o investigación, sin que tenga, en principio, ninguna significación procesal. La derivación hacia una averiguación de carácter jurídico se produjo como consecuencia del abandono, desde los primeros momentos del Imperio, de los sistemas tradicionales del proceso romano, y se situaba en el de la actuación de oficio por parte del funcionario, sin que fuera precisa la instancia de parte, lo que exigía a aquel una averiguación o investigación. El nuevo sistema de persecución o represión, que se justificaba como una forma de búsqueda del arrepentimiento y la rehabilitación, nació con una vocación de dotar al acusado de unas ciertas garantías jurídicas, lo que explica la opinión favorable al sistema mostrada por algunos historiadores, que justifican la actuación eclesiástica como una forma de llevar ante un tribunal lo que de otra manera corría el riesgo de resolverse en la calle.

No es fácil afirmar que existe una continuidad lineal entre la Inquisición general medieval y la española de fines del siglo XV, aunque así parece avalar la perduración del procedimiento en

diversos ámbitos europeos. Sabemos que la tortura estuvo presente en muchas ocasiones y que el procedimiento incitaba a la *delatio*, a la acusación por parte del juzgado de otros miembros de la secta, lo que permitió en algunas ocasiones las caídas masivas de las cúpulas de los herejes.

Antes se mencionaba la Bula de Sixto IV de 1478, por la que se creaba la Inquisición hispánica, limitada en principio a la Corona de Castilla —en estas

pondido a la jerarquía eclesiástica, los Reyes Católicos consiguieron sustraer a los obispos desde un principio tan importante prerrogativa, por lo que el Santo Oficio se convertía en una poderosa arma en manos de la monarquía, incluso en un instrumento de gobierno centralizado. No cabe duda de que este hecho constituye una novedad importante y se inscribe en el complejo proceso de fortalecimiento de la monarquía frente a las demás fuerzas políticas, en lo que de

EL NUEVO SANTO OFICIO NACIÓ PARA OCUPARSE DE FORMA PRIORITARIA, AUNQUE NO ÚNICA, DEL COMPLEJO PROBLEMA JUDÍO Y CONVERSO

fechas, Fernando aún no había heredado los reinos de la Corona de Aragón— aunque muy pronto extendida a los mismos. Casi dos años tardaron Isabel y Fernando en nombrar los primeros inquisidores para el tribunal de Sevilla, aunque muy pronto lo hicieron con gran diligencia y entusiasmo.

Conviene dejar claro que la nueva Inquisición difería muy profundamente de la anterior, aunque en algunos lugares, como en los propios territorios de la Corona de Aragón, ambas se sucedieron, si bien de forma problemática. Pero, de entrada, existía una diferencia fundamental entre ambas: mientras que en la llamada Inquisición medieval, el nombramiento de los inquisidores y el control general de la misma había corres-

forma algo retórica se ha llamado la génesis del Estado moderno.

Por otra parte, el nuevo Santo Oficio nació para ocuparse, de forma preferente aunque no única, del complejo problema judío y converso, que tan acuciante y grave había llegado a ser en la Baja Edad Media en los territorios hispánicos. No es que la Inquisición anterior no hubiera tenido que tratar con dicha cuestión, pero no había sido de forma tan exclusiva.

La cuestión judía, muy antigua ya en la Península —y en otros territorios europeos— se había agravado desde el advenimiento de la dinastía Trastámara, produciéndose muy poco después la feroz explosión de antisemitismo de 1391, iniciada en Sevilla pero que se había ex-

tendido muy pronto a otras varias ciudades. A lo largo del siglo XV, el problema atravesó por fases muy diversas, pero en ningún momento dejó de ser agobiante. De todas formas, no conviene exagerar, aun siendo muy grande, la importancia del fenómeno converso en el nacimiento y evolución de la Inquisición. En breve, otros problemas llegaron ante ella, como el de los moriscos, el de grupos heréticos luteranos de diferente tipo o los propios y eternos fenómenos de real o supuesta brujería.

Muy pronto surgieron problemas entre la monarquía y el propio papa Sixto IV, que debió de darse cuenta de que había puesto imprudentemente en manos de los monarcas un instrumento poderoso y potencialmente peligroso. Las protestas y presiones de algunos destacados conversos debieron de jugar también su papel. En 1482, el Pontífice, desdiciéndose de hecho de su primera Bula de 1478, nombró a una serie de frailes dominicos como inquisidores. La reacción de Fernando e Isabel fue rápida e inteligente. Procedieron a la creación del Consejo de la Suprema y General Inquisición, como un organismo más de los muchos que estaban creando y eligieron como Inquisidor General a uno de los nombrados por el Papa, fray Tomás de Torquemada. Es así como aparece y se singulariza la figura de este personaje, cuyo propio nombre llegó a ser, en el mismo lenguaje vulgar, exponente natural de la nueva institución. Se trata, sin duda, de una figura inteligente, descendiente de conversos —lo que explicaría, en parte, su celo desmedido—, aunque muy deformada por las exageraciones y tópicos. Para el momento del nombramiento de Torquemada, las quejas sobre el funcionamiento del Tribunal de Sevilla, el primero en ponerse en marcha, eran ya muy fuertes y fue precisa la perseverancia diplomática de ambos monarcas para convencer a Roma de la necesidad de aplicar la ley eclesiástica con rigor y no rebajar las exigencias iniciales. El mismo Fernando exponía en una carta al Papa la inoperancia que la vieja Inquisición había tenido en sus reinos, por lo que le solicitaba manos libres para actuar con energía y de acuerdo con el nuevo espíritu. En 1485, el Papa aceptaba, finalmente, el nombramiento de Torquemada y deponía sus más fuertes reticencias a la ac-



Judíos hispanos del siglo XV, representados por Jaume Huguet con todo detalle en el *Retablo de los Esparteros*, que se conserva en el Museo de la Catedral de Barcelona.

tuación monárquica. Poco después, su autoridad se extendía a los territorios de la Corona de Aragón.

Poder casi omnímodo

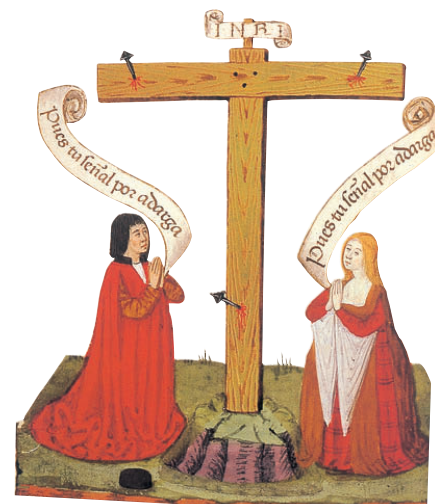
Hasta su muerte en 1498, Torquemada dirigió la Inquisición con mano de hierro. Sabemos que el Inquisidor General estaba autorizado a moverse con una guardia de cincuenta personas, lo que indica el nivel de odio potencial que levantaba. El Inquisidor General, nombrado por el Papa a propuesta de los Reyes, tenía desde Torquemada un poder casi omnímodo. Nombraba a los inquisidores, controlaba todo el mecanismo burocrático de los procesos, recibía las sentencias y ejercía de forma personal la posible apelación. Junto al Inqui-

sidor, se creó un Consejo de la Inquisición, que aparece en 1482 y se reorganiza en 1488. Torquemada intentó desnaturalizar el funcionamiento de la institución, con cierto éxito.

Este Consejo era el verdadero organismo de control monárquico y, por tanto, político de las funciones meramente religiosas o eclesiásticas de los inquisidores. La importancia del Consejo fue aumentando. En el siglo XVI, el Consejo llegó a tener un rango preferente en el esquema del gobierno monárquico, sólo precedido en importancia y prestigio por el Consejo de Castilla y el Consejo de Aragón, lo que da una idea del peso que los Reyes atribuían a la unidad religiosa. A la muerte de Torquemada, fue elegido Inquisidor Mayor el arzobis-



Proceso de la Inquisición, según un grabado decimonónico, que ilustra la *Historia de España* del padre Mariana, de 1854. El primer paso era, a menudo, la delación anónima.



Los Reyes Católicos le dieron al Santo Oficio el carácter de instrumento de la Corona (ilustración del *Marcuello*)

po Diego de Deza (1498-1507), también dominico. Deza fue obligado a dimitir en 1507, tras la muerte de Isabel. Juana y Felipe tomaron en este año posesión de sus reinos, momento en que se interrumpieron los procesos pendientes. La inesperada muerte de Felipe, en septiembre de este mismo año, aumentó la incertidumbre. Fernando se volvió a hacer cargo del gobierno de Castilla y nombró a Cisneros Inquisidor General de Castilla, aunque sin jurisdicción sobre la Corona de Aragón que, hasta 1517, tuvo su propio Tribunal. El interés de la monarquía por mantener el control del Santo Oficio está presente en el testamento del Rey Católico, muerto en 1516, en el que pueden verse interesantes recomendaciones a su nieto Carlos a favor del Santo Oficio, como instrumento de garantía de la fe, principal elemento de la unidad de los reinos.

Un manual de cabecera

Es en el aspecto del procedimiento donde se comprueban de forma más clara las relaciones existentes entre la llamada Inquisición medieval o papal y la moderna o monárquica a que nos estamos refiriendo. Hay que decir que los elementos fundamentales del procedimiento penal y procesal estaban ya presentes en los primeros compases y que en algunas zonas, como en los territorios de la Corona de Aragón, donde hubo una continuidad completa entre ambas instituciones, podemos verlos a través de la influencia que siguieron ejerciendo algunos tratados antiguos, como el *Directorium Inquisitoris* (1376) de Nicolau Eimeric, un pequeño manual continuamente reeditado y destinado a convertirse en el libro de cabecera de todo

miembro de un Tribunal. Además, tuvieron gran importancia las *Instrucciones* que iban dictando los Inquisidores Generales, en este caso las de Torquemada, Deza y Cisneros, que se recopilaron y publicaron en Granada en 1537, con el título de *Instrucciones Antiguas*.

Un elemento que tuvo gran importancia en el procedimiento de los primeros tiempos y que fue perdiendo importancia es la promulgación del llamado *Edicto de Fe*, una especie de sermón que se encomendaba a persona de especial elocuencia y que se pronunciaba de forma solemne y con un claro componente coactivo. Se predicaba en el ámbito de cada obispado y se solicitaba la denuncia de todo aquel que se opusiera a las prescripciones básicas del mismo, acompañándose el sistema con un período de gracia, que autorizaba a presentarse voluntariamente a todo aquel que lo quisiese y que permitía tener una información inicial para que el tribunal pudiera comenzar su labor. Es impresionante el número de reconciliados o no condenados a muerte de los tribunales en los primeros tiempos: 1.048 en Valencia (quizás el tribunal más duro) antes de 1488 o los 522 de Toledo, antes de 1500.

La delación solía ser la forma de inicio del proceso, lo que confiere al sistema un carácter éticamente reproachable. El acto de denuncia al Santo Oficio era irreversible y el acusado no conocía quién le había delatado. El proceso tenía dos fases: una indiciaria (o sumaria o inquisitiva) en la que se producía la verdadera *inquisitio* y otra propiamente procesal o judicial. Junto a la *delatio* por alguien concreto, podía iniciarse el procedimiento por una simple *diffama-*

tio o rumor generalizado. El papel del Inquisidor era sustancial en esta fase. Solía ser larga y el reo podía estar encarcelado desde el principio o no saber nada. Un fiscal elaboraba un informe que se presentaba ante unos calificados, que podían sobreseer el expediente o iniciar la fase procesal. Si se abría proceso, el reo era encarcelado y se secuestraban cautelarmente sus bienes.

Tormento y confesión

La fase judicial constaba de una parte acusatoria y otra probatoria. El interrogatorio del acusado era fundamental en la primera parte. Si no confesaba, se iniciaba la fase probatoria, en que se proporcionaba al reo un abogado. El reo se defendía a través de la prueba testifical y el tribunal decidía si se procedía al tormento para conseguir la confesión. Si ésta no se producía, el tribunal dictaba la sentencia de acuerdo con unas normas prolijas. Las penas eran muy variadas, pero las cifras que tenemos sobre los primeros tiempos son terroríficas en cuanto a personas muertas en Valencia o Toledo.

Hemos querido mostrar de forma aséptica la aparición y primer desarrollo de la Inquisición en la Historia de España. Para terminar, recordaremos con Pérez Prendes y García Cárcel que, amparados en la discrecionalidad, pudieron los inquisidores hacer un uso benigno del arma procesal. Pero ni la bondad de un juez o de muchos genera un sistema procesal más justo, ni el fervor justifica arrollar la dignidad, la fortuna y la familia de quien no la comparte. "Tampoco el error de la Inquisición reside en no haber desaparecido antes. El error es que haya existido alguna vez". ■

Tres siglos de represión

LOS HETERODOXOS

Judaizantes, moriscos, protestantes, brujas, bígamos y sodomitas fueron víctimas del Santo Oficio que, como describe ASUNCIÓN DOMÉNECH, controló las vidas y conciencias de los súbditos de la Monarquía Hispánica

De los Reyes Católicos a Fernando VII, durante los tres siglos y medio de su existencia, el Tribunal de la Inquisición no ofreció una imagen monolítica, por más que su fama allende fronteras pareciera avalar lo contrario. Símbolo por excelencia de la intransigencia e intolerancia hispanas en la Edad Moderna, el Santo Oficio fue objeto de una “recreación constante” en el tiempo (García Cárcel), que propició la adaptación de sus estrategias a medida que iba variando el objeto de su control.

Constituido en origen para la vigilancia y represión de los falsos conversos o judaizantes, no tardaría en ampliar el espectro de los sometidos a su pesquisa. Pronto los moriscos, seguidos muy de cerca por los erasmistas, los alumbrados, y, sobre todo, los luteranos –la “amenaza” de la herejía protestante se erigió como máximo peligro para la católica monarquía hispana durante casi dos centurias–, nutrirían las filas de quienes iban a encontrarse en su punto de mira. Y no sólo ellos, pues la persecución de la heterodoxia en su más amplio sentido, tanto doctrinal como de costumbres, llevó ante los jueces inquisitoriales a quienes actuaban al margen de las normas establecidas, singularmente en cuestiones de moral sexual: bígamos, sodomitas o solicitantes en confesión, entre otros, fueron así ampliando el elenco de sus víctimas.

Por otra parte, la evolución del Tribunal estuvo asimismo condicionada por su singular imbricación institucio-



Recreación de un Auto de Fe, en una litografía del siglo XIX, coloreada por ordenador.



Estatua orante del gran inquisidor Fernando de Valdés, por Pompeo Leoni (Colegiata de Santa María de Salas de Asturias, siglo XVI).



El reformador Martín Lutero predicando, según una ilustración cromolitográfica de la *Historia de Europa*, de Emilio Castelar (1896).

nal entre los dos grandes poderes, el Estado y la Iglesia, en una sociedad en la que lo sagrado y lo profano no mostraban una clara divisoria; de alguna forma, su historia es la de un tercer poder, que pretendió más que consiguió mantener una cierta independencia frente a ambos, y la de la utilización que tanto uno como otra trataron de hacer de su persuasiva fuerza en las distintas circunstancias.

En los primeros años del reinado de Carlos I (1517-1556), siguió siendo el problema converso el que primaba en la actuación del Tribunal. Todavía en 1524, por poner un ejemplo, fueron quemados en la hoguera, en Valencia, los padres del humanista Luis Vives (su madre, ya fallecida, tan sólo pudo serlo en efigie). No tardarían, sin embargo, en encontrar competencia los judaizantes ante el celo inquisitorial; los moriscos y, sobre todo, los acusados de herejía protestante vendrían a sustituir-

les en el celo inquisitorial: así en 1528, se produce la primera condena de un luterano (Diego de Uceda) y, en 1529, fueron procesados los alumbrados de Toledo.

Coincidiendo con la última década de reinado carolino, se asiste a una sustantiva normativación de los procedimientos del Tribunal, derivada de los nuevos aires de eficiencia y rigor que imprime el mandato de Fernando de Valdés como Inquisidor General (1546-1566), una orientación que dará sus frutos ya bajo el reinado de Felipe II (1556-1598).

Si el primer *Índice de libros prohibidos* se publicó en 1559, dos años después se dictaron las primeras *Instrucciones* para el funcionamiento del Santo Oficio. Fueron aquéllos los años del gran temor a la ofensiva protestante y cualquier delación o la más mínima sospecha ponían en marcha la máquina inquisitorial. El sucesor de Valdés,

Diego de Espinosa, dictó, en 1571, normas precisas para que se archivara cuidadosamente toda la documentación referente a los procesos, lo que ha permitido establecer, andando el tiempo y no pocas investigaciones, las cifras de afectados, así como conocer los más diversos aspectos de muchas de las causas.

Utilización política

Con Felipe II se asiste a uno de los periodos de mayor rigor inquisitorial. Se conocen con todo detalle algunos de los procesos más sonados, por ejemplo, el del arzobispo de Toledo, Bartolomé de Carranza, encausado por la edición de unos *Comentarios al Catecismo*; los dos periodos de su enjuiciamiento, primero en España y luego en Roma, entre 1559 y 1579, tuvieron honda repercusión, como ha estudiado Tellechea, en las relaciones entre la monarquía y el papado. Otro que en sí mismo no re-



Antonio Pérez liberado de la cárcel de los manifestados por el pueblo de Zaragoza, en 1521 (por Manuel Ferrán, 1864, Museo del Prado).

vestía una trascendencia comparable, pero quizá haya sido de los de mayor huella en la memoria colectiva fue el que supuso el encarcelamiento, bajo acusación de herejía, durante cuatro años (1572-1576), de Fray Luis de León, con su consiguiente alejamiento de las aulas salmantinas, en las que, una vez liberado, reanudó sus clases con la célebre frase “decíamos ayer...”.

Mayor impacto, sin duda, por lo que respecta a la propia Inquisición, así como a la fama internacional de la monarquía del rey Felipe, pues nutriría capítulos y capítulos de la llamada “leyenda negra”, de tanta trascendencia para la imagen de España en el siglo XVI, tuvo todo el proceso en torno al secretario del rey, Antonio Pérez, en el contexto de la crisis política de los años noventa. Su huida de Madrid, para sustraerse a una investigación relacionada con el asesinato de Escobedo, secretario de don Juan de Austria,

y su acogida al fuero de Aragón, reclamando el amparo del Justicia Mayor de aquel reino, provocaron la intervención del Santo Oficio, en una clara muestra de instrumentalización política. Pérez fue procesado y condenado bajo las acusaciones de blasfemia, herejía y sodomía, pero como había con-

la Inquisición durante todo este reinado. El mayor número corresponde a los moriscos (8.000) y a individuos acusados de proposiciones heréticas (8.000), mientras que los luteranos (2.000) y los judaizantes (1.500) quedan muy lejos del monto de aquellos dos primeros grupos. Se trata de un ba-

EN AQUELLOS AÑOS DE TEMOR A LA OFENSIVA PROTESTANTE, LA MÁS MÍNIMA SOSPECHA PONÍA EN MARCHA LA MÁQUINA INQUISITORIAL

seguido escapar a Francia, fue relajado en efigie, en 1593, junto a otros 87 reos, entre los que se contaban moriscos, bigamos y herejes.

Cuentos rigurosos, partiendo de estudios sobre la documentación de la época, tal como han publicado R. García Cárcel y Doris Moreno, establecen la cifra de unos 25.000 procesados por

lance que no debe extrañar, sobre todo, si se tiene en cuenta la agudización del problema morisco, que tuvo su momento álgido durante su rebelión de 1568, y que explica también la gran actividad de los tribunales de Granada, Valencia y Zaragoza, zonas donde entonces la presencia mudéjar era muy significativa. Este problema desembor-

caría en 1609, ya reinando Felipe III, en la expulsión definitiva de los moriscos de todo el país.

Brujas e inquisidores

Con el primero de los llamados Austrias menores, la Inquisición parece entrar en un periodo de relativa calma, en el que va acentuándose su función de control de las costumbres y los modos de vida, que será característica de su actividad a lo largo del siglo XVII, cuando se convierte en la más firme guardiana de la aplicación en España de las normas de Trento, aunque con un éxito muy dispar, a tenor de las investigaciones existentes. Por ejemplo,

maravillosos que la monaja decía haber experimentado, figuraba nada menos que la bilocación: sin moverse de su convento soriano afirmaba haber estado, a la vez, predicando en las tierras mexicanas de Nueva España...

De nuevo con Carlos II, no en vano llamado “el hechizado”, fue el entorno del rey campo de investigación inquisitorial, en este caso debido a los conjuros de que éste había sido objeto por parte de algunos de sus confesores, como fray Froilán Díaz.

Pese a todo ello, no puede olvidarse que el Santo Oficio seguía persiguiendo el más mínimo atisbo de herejía, prueba de lo cual es el número de procesados



El político regalista **Rafael Melchor de Macanaz** (1670-1760) fue procesado por la Inquisición en 1706 (Calcografía Nacional).

EN EL S. XVII, LA INQUISICIÓN SE CONVIERTE EN LA MÁS FIRME GUARDIANA DE LA APLICACIÓN EN ESPAÑA DE LAS NORMAS DE TRENTO

su efectividad en Toledo, acreditada por Dedieu, contrasta notablemente con su escasa influencia en las diócesis catalanas, donde la ignorancia de los preceptos tridentinos en esta misma época resultaba flagrante, tal como ha demostrado Kamen.

En estos años, sin embargo, tuvo lugar un importante proceso contra la brujería, que desembocó en el Auto de Fe de Logroño, en 1610, una excepción que conectaba España con la furia antibrujeril europea y que hasta entonces no había encontrado excesivo eco en las filas de los inquisidores. La persecución de toda suerte de supersticiones sí se convertiría durante esta época en capítulo importante de la acción del Tribunal: hubo más de dos millares de procesos por estas causas, entre 1615-1700.

De otro lado, durante el reinado de Felipe IV, el Santo Oficio sufrió los embates de la política militarista impulsada por Olivares, que provocó la rebelión catalana y la portuguesa de 1640 y que llegó a poner en peligro la continuidad misma del Tribunal, instrumentalizado a todas luces por el poder político e implicado en conflictos cortesanos. Sin ir más lejos, una persona muy cercana al monarca, su corresponsal y consejera sor María de Ágreda, fue investigada tres veces, aunque sin consecuencias, por la Inquisición; claro que, entre los hechos

por protestantismo, que para el mencionado periodo de 1615-1700, alcanza la cifra de 3.127, sin olvidar tampoco a los judaizantes (2.673) y a los moriscos (1.462), grupos todos, sin embargo, junto a los que crece el volumen de los encausados por desviaciones sexuales (más de un millar) o por solicitación en confesión (en torno a medio millar).

Una Inquisición diferente

El inicio del siglo XVIII, con la instauración de la dinastía borbónica y las renovadoras corrientes del absolutismo de raíz ilustrada, produjo un reacomodo en la institución inquisitorial que no fue precisamente un signo de decadencia, como se ha considerado. De un Santo Oficio plegado, por ejemplo en Castilla, a Felipe V, durante la Guerra de Sucesión, se pasó, terminada ésta, a un Tribunal que acogía a todos aquellos que se oponían a las políticas regalistas impulsadas desde los alcañanes del Trono, de ahí el proceso de Melchor de Macanaz.

No por ello abandonaba la Inquisición su principal quehacer y, durante el reinado del primer Borbón, se produjo un millar y medio de procesos contra judaizantes y moriscos. Con Fernando VI, ferviente defensor de los jesuitas, serían los posibles jansenistas el blanco del celo inquisitorial y, con Carlos III, al acentuarse el regalismo, hubo dos in-

tentos fallidos de reforma del Tribunal, cuya labor se centraba en aquel momento, primordialmente, en el control de la difusión de la cultura a través de libros y folletos, actividad en la que algunos ministros ilustrados de la Corona, como Campomanes u Olavide, trataron de intervenir.

El canto del cisne llegaría tras la muerte de Carlos III y el estallido de la Revolución Francesa. La colaboración inquisitorial le vino como anillo al dedo a un asustado Floridablanca, que trataba de establecer un “cordón sanitario” en la frontera francesa, para evitar la difusión en España de las ideas y proclamas revolucionarias. Cabarrús, Jovellanos y Campomanes, en distinto grado, sufrieron por esa nueva utilización.

A pesar de estos últimos servicios, la Inquisición, convertida en piedra arrojada entre ilustrados liberales y absolutistas, se encaminaba irremisiblemente hacia su ocaso. Faltaban pocos años para que, sin duda convencido, entre otros motivos de peso, por la pertinencia de la definición del Santo Oficio que daba la *Enciclopedia francesa* –“tribunal fanático, eterno obstáculo a los progresos del ingenio, a la cultura de las artes, a la introducción de la felicidad”– Napoleón Bonaparte decretara su supresión en diciembre de 1809, a los pocos meses de iniciada la invasión francesa de la Península. ■

Napoleón puso el EPITAFIO

El 4 de diciembre de 1808, Napoleón disolvió en Chamartín el temido Santo Oficio. Aunque Fernando VII lo restableció brevemente, la Inquisición había sido herida de muerte. **GÉRARD DUFOUR** evalúa el impacto de la medida en la opinión pública francesa y la española

Aregañadientes, ante las representaciones de los diputados a la pretendida Asamblea Nacional que había convocado en Bayona –capitaneados por el consejero del Santo Oficio Ettenhard–, Napoleón había renunciado a su proyecto de incluir la abolición del temido Tribunal entre los artículos de la Constitución por la cual pretendía regenerar a España. Sin embargo, no había desistido de su proyecto y, cuando seis meses después, el 4 de diciembre de 1808, se dispuso a entrar como conquistador en Madrid a la cabeza de su ejército, firmó en Chamartín el decreto que ponía un término definitivo a la actuación de la Inquisición.

Obviamente, la *Gaceta de Madrid* –que siempre había actuado como boletín oficial de la Corona, pero que bajo los franceses, sería dirigida por el propio ministro de Policía–, publicó dicho decreto, así como los demás firmados por el Emperador ese mismo día. Lo hizo en un número extraordinario que salió el domingo 11 de diciembre y, a partir de esta fecha, no perdió ni la más mínima oportunidad de remachar el clavo e insistir en lo bien fundado de una decisión destinada a devolver a la Nación la libertad y la felicidad.

Así, cuatro días después, en un suplemento al número del jueves 15 de diciembre, se podía leer, reproducida del



No hubo remedio, de la serie *Los caprichos* de Goya, aguafuerte y aguatinta, de 1797 (Madrid, Museo del Prado).

GÉRARD DUFOUR es catedrático de Historia Contemporánea, U. de Aix en Provence

Por mover la lengua de otro modo. Este dibujo satírico de Goya alude al carácter represivo de la Inquisición (Madrid, Museo del Prado).



leer denuncias virulentas en contra de un Tribunal fustigado por Montesquieu, Voltaire y todos los que la República de las Letras contaba como filósofos. Autores inspirados por el poder se apresuraron a escribir dramas que ponían en escena la inhumanidad del Santo Oficio y de sus ministros y que se representaron en los teatros parisinos durante toda la temporada de 1809: Barré, Radet y Desfontaines se pusieron a tres manos para redactar *Le Peintre français en Espagne ou le Dernier Soupir de l'Inquisition* (El Pintor francés en España, o el último suspiro de la Inquisición). Cuvelier de la Trie firmó solo *La Belle Espagnole ou l'Entrée triomphale des Français à Madrid* (La Hermosa Española o La entrada triunfal de los Franceses en Madrid) donde el Inquisidor Tartufos –clarísima alusión a la celeberrima obra de Molière– intentaba abusar de una inocente doncella, salvada de la deshonra por la intervención de las tropas de Napoleón, verdadero héroe de la comedia.

Oír misa para la galería

Indudablemente, los galos se sentían ufanos de que sus armas y su Emperador hubo acabado con un tribunal tan inicuo. Pero no pasaba lo mismo en España, donde la influencia de la Iglesia y de la religión era tal que, en su segunda entrada en la capital, José I no se contentó, como la primera vez, con ofrecer a los madrileños entrada gratis en los teatros para festejar el acontecimiento, sino que se precipitó, como primer acto, a oír misa y hacer cantar un *Te Deum*. Para convencer, al menos a la clase ilustrada, de la rectitud de las disposiciones imperiales respecto al Santo Oficio, se redactó en París un opúsculo destinado a ser puesto en venta no en Francia, sino en Madrid, en la librería de los hermanos Copin, como podía leerse en la portada. Se trataba de una obra anónima (firmada D.M.R) de 172 páginas, titulada *Précis historique sur l'Inquisition*, que constituía una mezcla de disparates burdos sobre los jesuitas, de errores manifiestos sobre la historia del Santo Oficio, y de noticias verídicas, incluso a veces de primera mano, que sólo un buen conocedor de los archivos y bibliotecas españolas había podido comunicar al autor.

La premura con la que había sido re-

Décimo diario del ejército de España, la arenga que el Emperador había dirigido a sus tropas, en la que explicaba ufantemente que: “En España, como en Roma, quedará abolida la Inquisición, y no se volverá a repetir el horrendo espectáculo de los autos de fe; se verificará esta reforma a pesar del celo religioso de los ingleses y de su alianza con los frailes impostores que han hecho hablar a la Virgen del Pilar y los santos de Valladolid. Tiene por aliados la Inglaterra al monopolio, a la Inquisición y a los franciscanos; todo es bueno con tal que pueda desunir los pueblos y ensangrentar el continente”. Y por si fuera poco, al día siguiente, el lector de la *Gaceta* tenía a su disposición el texto, en francés y en

castellano, de la contestación del mismo Napoleón al discurso que le habían dirigido los delegados de los gremios mayores de Madrid, que habían acudido a manifestarle sus respetos y obediencia: “He abolido –decía el Emperador satisfecho de sí mismo– el Tribunal contra el cual estaban reclamando el siglo y la Europa. Los sacerdotes deben guiar las conciencias; pero no deben ejercer jurisdicción ninguna exterior y corporal sobre los ciudadanos”.

Propaganda napoleónica

Con semejantes argumentos, se convenía fácilmente de la misión sagrada de la intervención en España a los franceses, acostumbrados, desde hacía un siglo, a



Entrada de Napoleón en Madrid, de un grabador francés anónimo, que nunca estuvo en la capital española (Madrid, Museo Municipal).

dactado el libro y sus consiguientes equivocaciones —¡al célebre Torquemada, se le llamaba Torrecremata!— descalificaron la obra, que ni siquiera fue anunciada en la *Gaceta de Madrid* que, en cambio, no escatimó sus esfuerzos para dar a conocer otro trabajo, mucho más serio, también publicado en París, sobre el Santo Oficio, *Historias de las Inquisiciones de Italia, España y Portugal*. Tres días seguidos, los 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 1810, se pudieron leer en la *Gaceta* largos extractos de la obra, haciéndose así innecesaria su traducción para que todos estuvieran al tanto de las tesis, evidentemente anti-inquisitoriales, que defendía.

Los afrancesados, que habían tardado bastante, metieron mano a la obra. En 1811, el celeberrimo autor de *El sí de las niñas*, Leandro Fernández de Moratín, que había sido uno de los primeros condecorados por la nueva dinastía con la cruz de caballero de la Real Orden de España, vulgo “la benrejena”, se propuso editar *Fray Gerundio*, del P. Isla, con un prólogo en el que explicaba que la obra había sido prohibida por la Inquisición, liberticida

de las Letras, justamente abolida por Napoleón, que por ello merecía toda la gratitud de los españoles. Por motivos desconocidos, no se realizó la edición proyectada. Pero, en octubre del mismo 1811, se pudo comprar en el despacho de la Imprenta Real, por cuatro reales una reedición, “ilustrada con notas por el bachiller Ginés de Posadilla, natural de Yébenes”, de la *Relación del Auto de fe celebrado en la ciudad de*

Logroño en los días 7 y 8 de noviembre del año de 1610. En realidad, el bachiller Ginés de Posadilla no era sino el propio Moratín, que atacaba al Santo Oficio de manera sumamente hábil: por una parte, el documento histórico, con la enumeración de las víctimas y la descripción de los suplicios, denunciaba la inhumanidad del sistema inquisitorial; por otra, las notas burlescas que añadía el editor ponían de manifiesto lo absurdo de un sistema que condenaba a muerte a pobres campesinos víctimas de su irracionalidad y de su credulidad. Con toda evidencia, los documentos históricos resultaban más eficaces que los literarios para desprestigiar al Santo Oficio, lo que no pasó desapercibido entre los afrancesados.



José I descubrió la fuerza que tenía la Iglesia entre los españoles y hubo de hacerle concesiones para no perder más popularidad.

Ecos en la Prensa

Obviamente, la *Gaceta de Madrid* anunció inmediatamente esta publicación a sus lectores. Lo hizo el 28 de octubre, pero llegó a tal extremo la voluntad de sus redactores de probar, fuera como fuese, la rectitud y lo bien fundado de la decisión tomada en Chamarín por Napoleón, que tres semanas después, el 18 de noviembre de

1811, no dudaron en reproducir, sin el menor comentario –demostrando así su total conformidad– artículos relativos a la Inquisición anteriormente publicados en Cádiz, en periódicos liberales, como *El Redactor general*, que anunciaba un libro titulado *Incompatibilidad de la libertad española con el restablecimiento de la Inquisición* por Ingenuo Torquato o el *Diario mercantil*, que había declarado: “Dicen algunos que sólo los incrédulos temen la Inquisición; pero estas son injurias: hombres sabios y virtuosos han declamado contra ella”.

Esta voluntad de evidenciar que, incluso entre los “insurrectos” (como decían), todos los espíritus ilustrados coincidían en aprobar la abolición del Santo Oficio llevó a reiterar varias veces, en la *Gaceta de Madrid*, este tipo de información procedente de Cádiz hasta que José tuvo que abandonar Madrid por segunda vez, del 11 de agosto al 4 de noviembre de 1812. Así, el 4 de enero de 1812, la *Gaceta de Madrid* citó con la mayor complacencia los comentarios sobre el Santo Oficio del periódico liberal gaditano *El Semanimpresario patriótico* y se hizo el eco de la publicación de *La Inquisición sin máscara* (sin mención de autor, pero de Puigblanch); asimismo, el 22 de junio, dio un extracto de la *Relación del auto general del 30 de junio de 1680*, salida también de las prensas gaditanas, y reprodujo unas *Observaciones importantísimas sobre la Inquisición*, originalmente impreso en *El Redactor general*.

Ofensiva propagandística

Sin embargo, los afrancesados no dejaban solos a los liberales en la tarea de convencer la opinión pública de que la abolición del Santo Oficio había sido justísima e imprescindible. Uno de los más comprometidos, Juan Antonio Llorente, “consejero de Estado, dignidad de maestrescuelas y canónigo de Toledo, caballero comendador de la Orden Real de España, comisario general de Cruzada” y ex-secretario del Tribunal de la Inquisición de Corte, por más señas, leyó ante la Real Academia de la Historia –de la cual era también miembro supernumerario–, una *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España acerca del tribunal de la Inquisición*. A partir de los docu-



Juan Antonio Llorente, ex secretario del tribunal de la Inquisición de Corte, escribió la primera historia crítica del Santo Oficio.

mentos que sus anteriores funciones de Director de los Bienes Nacionales le habían permitido reunir con cierta facilidad en los archivos de la Suprema y de otros tribunales del Santo Oficio, defendía la tesis –fundamental desde la óptica ilustrada– de que la Inquisición no había sido fundada con arreglo a las leyes fundamentales de Castilla y de Aragón, o sea a la Constitución antigua de España, con la que en cambio “los Napoleones” (el Emperador y su hermano José) se habían conformado extinguiéndola. Se decidió dar la mayor publicidad a esta obra político-históri-

AFRANCESADOS Y LIBERALES SE LANZARON CON ENTUSIASMO A LA TAREA DE JUSTIFICAR ANTE EL PÚBLICO LA ABOLICIÓN DEL SANTO OFICIO

co-jurídica y, el 7 de Mayo de 1812, a la cabeza de una delegación de la Real Academia de la Historia, Juan Antonio Llorente obsequió solemnemente su *Memoria* a José I; el 11 de mayo, la *Gaceta de Madrid* consagraba un espacio importante al anuncio de esta obra, que se podía comprar por el precio (elevado) de 14 reales el tomo en rústica, en la Real Academia de la Historia, Plaza Mayor, casa Panadería o en su despacho de libros, en la calle de Valverde.

En cambio, no anunció la reedición de la novela anónima (pero debida a la



Leandro Fernández de Moratín agradeció a Napoleón, en 1811, que aboliera la Inquisición (por Goya, Real Academia de S. Fernando).

pluma de Luis Gutiérrez) *Cornelia Borrorquia*, publicada por primera vez en París en 1801, que ya había sido reeditada dos veces en Francia y que, a pesar de haber sido incluida en el *Índice* expurgatorio del Santo Oficio y del furor que provocaba entre los inquisidores, que la consideraban ofensiva a su condición, ya había circulado ampliamente en España. En esta obra, en la que se podía leer que “toda religión intolerante es una religión falsa”, no se hablaba de historia o de derecho, sino de humanidad violada por los apetitos desenfrenados y la crueldad de los in-

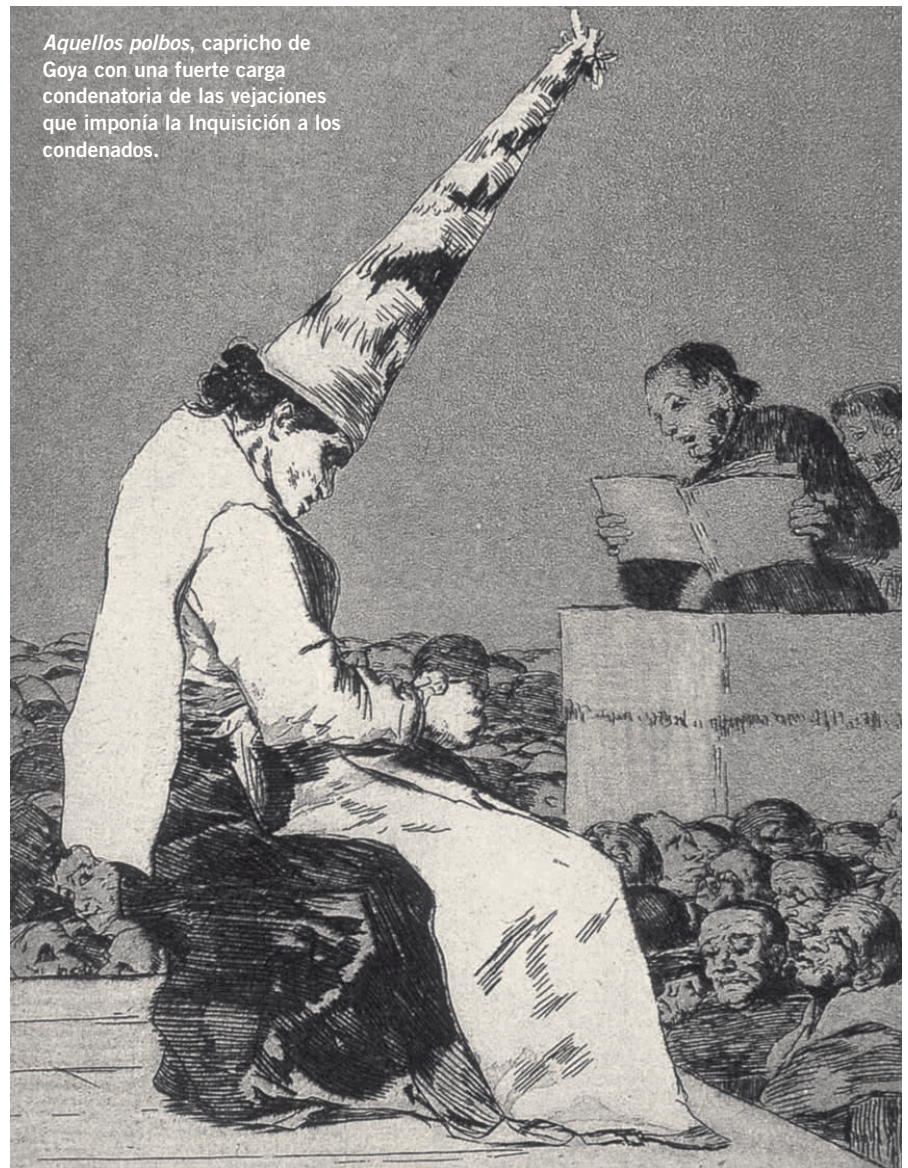
quisidores. Si no podía servir de referencia para discusiones eruditas sobre la legitimidad o ilegitimidad del Santo Oficio, sí es cierto que tuvo más influencia que la de Llorente en el desarrollo del anticlericalismo popular, del que será un constante referente a lo largo del siglo XIX.

Bautizada *Gaceta de Madrid bajo la Regencia* del 11 de agosto al 4 de noviembre de 1812, cuando José tuvo que abandonar la capital, este nuevo periódico tuvo la misma actitud respecto a la Inquisición que bajo los franceses,

mostrando incluso la perfecta conformidad de los liberales con éstos, cuando publicó, el 23 de septiembre: “La Inquisición de Sevilla dio señales de vida con la desaparición de los franceses; y se disponía a celebrar en cuerpo una función de Iglesia, pero el sr. Cruz se opuso manifestando que no tenía orden de restablecer ninguna corporación y menos las que lejos de hallarse comprendidas entre los tribunales expresados en la Constitución se oponen abiertamente a sus principios”. Asimismo, volvió a publicar noticias procedentes de Cádiz que ya había dado la *Gaceta de Madrid* bajo José, como las *Observaciones sobre la Inquisición*, procedentes de *El Redactor General* (el mismo 23 de septiembre de 1812) y anunció de nuevo la publicación de *La Inquisición sin máscara*, el 29 del mismo mes. En la *Gaceta* se lee este comentario sobre el hecho de que el gremio de Mar de Vivera había mandado a la Regencia una representación para solicitar el restablecimiento del Santo Oficio: “¡Unos pescadores pedir el restablecimiento de la Inquisición! ¡Unos hombres que no leen solicitar que se prohíban los escritos contra este tribunal! ¡Si habrá algún inquisidor entre los pescadores!” Cabe remitirse a la fecha de publicación —6 de octubre de 1812— para asegurarse de que se debe atribuir a la *Gaceta de Madrid* durante la Regencia y no a la *Gaceta de Madrid* a secas (afrancesada) que la sustituirá un mes más tarde.

Traidores famosos

Si en Madrid los afrancesados no habían tenido empacho ninguno para dar cuenta de los libros anti-inquisitoriales publicados en Cádiz, en la capital gaditana tampoco hubo dificultad para utilizar las obras de los “famosos traidores”. En 1812, se puso a disposición del público la *Relación del auto de fe de Logroño* anotada por Leandro Fernández de Moratín —editada por la imprenta Tormentaria!—. En cuanto a los diputados liberales, hicieron su *Biblia* de la *Memoria histórica...* de Llorente en el largo y prolijo debate que, del 8 de diciembre de 1812 al 5 de febrero de 1813, les opuso a los serviles sobre la compatibilidad o no del Santo Oficio con la Constitución de la Monarquía española, promulgada el 18 de marzo de 1812.



Aunque nunca se citó el nombre del autor, la Comisión encargada de redactar un dictamen sobre esta cuestión confesó que había hecho venir de Madrid (entonces de nuevo ocupado por los franceses) un libro “con nota de reservado” que, con toda evidencia, era la *Memoria histórica* sobre cuál había sido la opinión nacional de España acerca del tribunal de la Inquisición, ya que todos los documentos históricos citados en las discusiones de las Cortes son los que Llorente había extraído de los archivos de la Inquisición para publicarlos en esta obra. Tan evidente resultó la colusión entre liberales y afrancesados respecto a la Inquisición que los serviles no se privaron de denunciarla, como prueban estos versos paródicos que, a modo de re-

futación, publicó el periódico liberal *El Semanario político*:

*Lógica censoria :
el tribunal de la inquisición
fue abolido por Napoleón.*

*Los periodistas tratan que sea abolido.
Ergo son espías de Napoleón.*

Esta colusión entre liberales y afrancesados en la lucha contra el Santo Oficio resulta evidente también, cuando miramos las condiciones en las cuales fue editada otra obra de Juan Antonio Llorente, *Anales de la Inquisición de España*. El 6 de mayo de 1813, la aún afrancesada *Gaceta de Madrid* anunció, en tono ditirámico, que se empezaban a publicar estos *Anales*, cuya impresión del primer tomo ya estaba realizada y la del segundo bien adelantada. El impresor, Ibarra, que había datado el pri-



Fernando VII restableció la Inquisición a su regreso del exilio, aunque el Santo Oficio desapareció definitivamente en 1820 (miniatura de 1818, Madrid, Colección Particular).

mer volumen de 1812, había debido hacer una tirada importante y contaba con una amplia difusión, ya que se precisaba que habría una rebaja de un real—sobre un precio de doce reales— por tomo para quien comprara nada menos que cien ejemplares. Pero lo más llamativo es que la entrada de las tropas de la Regencia en Madrid, el 28 del mismo mes, tan sólo dos semanas después del anuncio en la *Gaceta*, no impidió la salida de las prensas del segundo tomo y que los *Anales de la Inquisición* figu-

rasen en las librerías como los demás, entre los papeles anti-inquisitoriales que se ofrecieron entonces a los madrileños liberados del yugo francés, libros entre los cuales figuraron dictámenes sobre su abolición como el de *Padrón*, otros más polémicos como *Banderilla de fuego al Filósofo rancio sobre el tribunal de la Inquisición* y hasta una composición poética: *Os rogos dum Gallego. Graciosa crítica en verso en dialecto gallego contra los abusos de la Inquisición*.

Más aún, como consecuencia de la situación catastrófica en la que se hallaba José, la *Gaceta de Madrid* ya no ponía su esperanza de ver definitivamente abolida la Inquisición en el rey intruso, sino en las Cortes, como prueba este comentario que puede leerse en el número del 5 de mayo: “De todos estos hechos consignados en los periódicos de Cádiz, se puede inferir el estado de ilustración de una parte de la nación y lo que habría que esperar si por sí misma había de hacer las urgentes reformas que necesita”. Y como para sellar esta alianza de los afrancesados y de los liberales en contra del Santo Oficio, en su penúltimo número, el 16 de mayo de 1813, la *Gaceta de Madrid* publicó un artículo del periódico gaditano con esta introducción, en la que no se atribuía el mérito de la abolición a Napoleón, sino a las Cortes: “Destruída la Inquisición por las Cortes de Cádiz, hicieron éstas publicar un manifiesto para instruir al pueblo de las razones y fundamentos que habían tenido para abolir este tribunal; mandándolo leer en las parroquias tres días festivos al ofertorio de la misa mayor. Esta última providencia sufrió la mayor contradicción por parte del clero de Cádiz; se reclamó por tres veces por medio de fuertes representaciones a las Cortes y era por el contrario el asunto de la censura cuya mañana se había leído en el congreso y desprecio del partido servil. La Regencia, ya vacilante, fue acusada de connivencia en esta falta de cumplimiento del decreto de las Cortes y este incidente precipitó su caída en la noche del 8 de marzo, en cuya mañana se había leído en el congreso contra la publicación del manifiesto, el que, mudada la Regencia, se leyó al fin en las parroquias del modo que manifestaba el siguiente extracto de un artículo de *El Conciso*...”

Un triunfo efímero

Desde este punto de vista, para los afrancesados, que estaban sufriendo una durísima derrota político-militar, la victoria de los liberales era también su victoria: si no habían vencido, habían convencido de la necesidad de la reforma que habían emprendido en materia de religión y de libertad.

Esta victoria de los adversarios del Santo Oficio duró poco. Los libreros no tardaron en ofrecer a sus clientes libros

en defensa de la Inquisición, que anunció la *Gaceta de Madrid bajo la Regencia de las Españas*, que pasó a llamarse *Gaceta de la Regencia de España* a partir del 1 de diciembre de 1813, como *La Inquisición vengada o El tribuno del Pueblo*: política eclesiástica por Rafael de Muzquiz y otros prelados solicitando que se suspendiera... la extinción de la Inquisición. Lo que no habían conseguido en Cádiz, los serviles lo impusieron en Madrid con la vuelta de Fernando VII, quien, habiendo recogido el cetro de la monarquía absoluta, se apresuró en restablecer al Santo Oficio de la Inquisición por decreto del 21 de julio de 1814.

Después de la contienda, los adversarios del Santo Oficio de ambos bandos, liberales y afrancesados, mantuvieron relaciones cordiales, cuando no amistosas: en 1820, Puigblanch se carteaaba con Llorente, ya célebre en toda Europa por haber publicado en París su *Historia crítica de la Inquisición de España* y al que el diputado liberal a Cortes, Joaquín Lorenzo Villanueva, seguía calificando de “buen amigo”. En cuanto a Llorente, fiel al sistema seguido por los afrancesados en la *Gaceta de Madrid* durante la Guerra, no perdió la más mínima oportunidad de dar cuenta de la manera más laudatoria, en la prestigiosa revista francesa *Revue Encyclopédique*, de todo lo que pudo entonces publicarse en España contra el Santo Oficio, como el *Dictamen...* de Ruiz de Padrón, o *España venturosa por la Constitución y muerte de la In-*



El inquisidor, enfermo por la Constitución. Grabado satírico que muestra a un miembro del Santo Oficio que “no puede tragar” la Carta Magna, según el pie del dibujo, coloreado por ordenador.

consabido recurso al papel de la masonería. El redactor de la *Gaceta de Madrid*, Juan Andujar, figuró en la lista de miembros de la logia madrileña Santa Julia que los serviles publicaron en noviembre de 1812 tanto en Cádiz como en Palma de Mallorca, y cundió con insistencia la voz que tanto Juan Antonio Llorente como Gallardo –autor del muy anticlerical *Diccionario crítico burlesco*– y Puigblanch también habían ceñido el mandil. Pero andamos por un terreno nada seguro, y hasta ahora nadie ha podido aducir ninguna prueba feh-

que, entre los miembros de estos dos grupos, no había la más mínima oposición sobre las medidas a adoptar. Es cierto, por lo que se refiere a reformas como la abolición del Voto de Santiago o del Santo Oficio. Sin embargo, no se puede reducir, como quería Llorente, la división entre afrancesados y liberales a una división entre “constitucionales del año 8” y “constitucionales del año 12”. Si coincidieron en las medidas que adoptar, esencialmente respecto a la Iglesia, es que ambos grupos eran hijos de la Ilustración. Pero lo que les separó fue más importante aún que lo que les unió: el concepto del sistema político que debía seguir la Nación. La monarquía constitucional de los afrancesados seguía siendo una monarquía con un Rey y súbditos. Para los liberales, ya no había súbditos y menos vasallos, sino ciudadanos. Contra el Santo Oficio, fueron aliados. Pero, en lo que respecta a la forma de gobierno, no había compromiso posible. ■

FERNANDO VII SE APRESURÓ EN RESTABLECER EL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN, POR DECRETO, EL 21 DE JULIO DE 1814


quisición, del clérigo alicantino Bernabeu. Recíprocamente, se reeditaron en España las principales obras anti-inquisitoriales de destacados afrancesados, como *Cornelia Bororquia* (de Luis Gutiérrez, ajusticiado en Sevilla por la Regencia, en 1809), la *Relación del auto de fe de Logroño*, con las notas de Moratín, o la *Memoria histórica...* de Llorente, cuya *Historia crítica...* conoció un éxito notorio en su versión castellana.

Para explicar la “perfecta unión” entre liberales y afrancesados, no faltó el

científico de lo que son meras hipótesis. Y sobre todo, ello no explicaría nada, ya que si los francmasones fueron decididos adversarios del Santo Oficio, también habían llegado a serlo por su repugnancia hacia ese Tribunal.

Desde su exilio en París, Llorente sostuvo, durante el Trienio liberal, que durante la Revolución de España –como se calificaba a la Guerra de la Independencia–, todas las luces estaban reunidas en Madrid, entre los afrancesados, y en Cádiz, entre los liberales, y

PARA SABER MÁS

-  GARCÍA CÁRCCEL, R. y MORENO MARTÍNEZ, D., *Inquisición. Historia crítica*, Madrid, Temas de Hoy, 2000.
- KAMEN, H., *La Inquisición española*, Barcelona, Crítica, 2000.
- PÉREZ PRENDES, J. M., “El procedimiento inquisitorial (esquema y significado)”, en VV. AA., *Inquisición y conversos*, Toledo, 1994.